

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 09 de enero del 2020 dos mil veinte, se hace

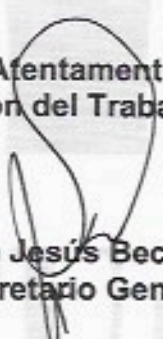
-----CONSTAR Y CERTIFICA-----

Que de conformidad al objeto y atribuciones del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, descritos en los Estatutos Sindicales, debidamente registrados ante la autoridad laboral, **no se tiene la atribución legal para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones** -----

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción V, inciso t de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Afentamente
"Por la reivindicación del Trabajador Universitario"



Mtro. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General



POR LA REIVINDICACIÓN DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO

RECIBIDO

09/10/2020

INSTITUTO MEXICANO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

